MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ESAGU

CEA.3.0-07
16-ECD-003

GUDES-GUTIC - 20.1

Manizales, 09 de octubre de 2026

Señor teniente coronel
FREDY ALEXANDER RINCON RAMIREZ
Director Escuela de Policía Simón Bolívar
Tuluá

Asunto: Informe segunda evaluación técnica proceso PN ESBOL MIC 044 2026

En atención al proceso denominado “CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA RED INALÁMBRICA DE DATOS, SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO, INCLUYE CAMBIO DE FIBRA ÓPTICA, PUNTOS DE RED Y DEMÁS ACCESORIOS PARA LA SEDE UNIVERSITARIA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ”, y en referencia a los requisitos mínimos de orden técnico (CUMPLE / NO CUMPLE), respetuosamente me permito informar a mi coronel, el resultado de la segunda evaluación técnica, en la cual se verifican y evalúan los documentos aportados para la subsanación de las observaciones consignadas en la primera evaluación

OFERENTE JAIRO NICOLAS MARTINEZ GUERRERO NMA SOLUTIONS				
ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Rack metálico de piso.** Altura: 1.50 metros. Estándar de montaje: 19 pulgadas. Material: Acero laminado en frío con pintura electrostática. Puerta frontal con vidrio templado y cerradura de seguridad. Paneles laterales removibles. Sistema de ventilación superior. Rieles ajustables para montaje de equipos. Capacidad para organización de cableado estructurado. Color negro o gris industrial. Uso: Instalaciones de telecomunicaciones, centros de cableado y cuartos técnicos.	4 UN	X	
2	**Bandeja ODF para rack.** Estándar de montaje: 19 pulgadas. Material: Acero laminado en frío. Acabado: Pintura electrostática anticorrosiva. Altura: 1U o según requerimiento. Capacidad para alojar empalmes y adaptadores ópticos. Sistema de organización y gestión de fibras. Acceso frontal para mantenimiento. Compatible con conectores SC, LC, ST o FC. Incluye bandejas de empalme y elementos de fijación. Aplicación: Redes de fibra óptica monomodo y multimodo.	11 UN	X	
3	**Fibra óptica: Multimodo OM4 (o superior).** Número de fibras: 24 hilos. Aplicación: Uso exterior (intemperie). Cubierta exterior: Resistente a radiación UV, humedad y condiciones ambientales adversas. Construcción: Totalmente dieléctrica, libre de elementos metálicos. Resistencia mecánica: Alta resistencia a la tracción, compresión e impactos durante la instalación y operación. Desempeño óptico: Baja atenuación y excelentes prestaciones de transmisión de datos. Compatibilidad: Diseñada para soportar enlaces Ethernet de alta velocidad, incluyendo 1G, 10G, 40G, 100G y tecnologías superiores compatibles con fibra multimodo OM4, garantizando alta disponibilidad y escalabilidad de la infraestructura de red.	2000 m	X	

	Instalación: Apta para tendidos aéreos, canalizaciones subterráneas y ductos de telecomunicaciones. Normatividad: Cumplimiento de estándares internacionales aplicables a telecomunicaciones, cableado estructurado y redes de fibra óptica.			
4	**Cable: UTP (Unshielded Twisted Pair).** Categoría: Cat 6A. Conductor: 100% cobre sólido. Material del conductor: Cobre electrolítico puro. Calibre: Conductor de cobre sólido, calibre 23 AWG. Número de pares: 4 pares trenzados. Frecuencia de operación: Hasta 500 MHz. Velocidad de transmisión: Hasta 10 Gbps. Cumplimiento de normas ANSI/TIA-568 y ISO/IEC 11801. Cubierta exterior de PVC o LSZH según requerimiento. Compatible con conectores y patch panel categoría 6A. Apto para sistemas de cableado estructurado horizontal y vertical.	900 m	X	
5	**Tendido canalizado subterraneo para red de telecomunicaciones y datos**, que comprende la ejecución de excavación en tierra, suministro e instalación de tubería PVC conduit de 3/4 pulgadas, tendido de cableado, relleno, compactación y adecuación final del área intervenida. El servicio garantiza la protección mecánica de los conductores y la correcta canalización de la infraestructura de comunicaciones, cumpliendo con las normas técnicas aplicables para instalaciones subterráneas.	180 m	X	
6	**Instalación y puesta en funcionamiento de punto de red de datos categoría 6A**, incluyendo suministro e instalación de cableado estructurado, caja de sobreponer, jack RJ45 categoría 6A, face plate, ponchado, organización, identificación, pruebas de conectividad y certificación del enlace.	40 UN	X	
7	**Suministro e instalación de canaleta plástica** color blanco de 4 x 2 cm, fabricada en PVC rígido autoextinguible de alta resistencia, destinada a la protección, organización y conducción de cableado estructurado de voz, datos y telecomunicaciones. Incluye fijación a pared mediante chazos, tornillos y accesorios de montaje, garantizando una instalación segura, estética y conforme a las buenas prácticas de cableado estructurado.	120 m	X	
8	**Suministro de módulos transceptores ópticos SFP+ de 10 Gbps**, compatibles con equipos Huawei Serie S5700, diseñados para la transmisión y recepción de datos sobre enlaces de fibra óptica de alta velocidad. Los módulos permiten la interconexión de switches y equipos de red mediante puertos SFP+, garantizando alto desempeño, estabilidad y continuidad en las comunicaciones institucionales. JUSTIFICACIÓN: *La Entidad ha realizado durante los últimos años inversiones significativas en infraestructura tecnológica, particularmente en equipos de comunicaciones y conectividad que actualmente soportan los servicios institucionales de transmisión de datos. Dentro de esta infraestructura se encuentran los switches Huawei serie S5700, los cuales se encuentran en operación, cumplen adecuadamente con los requerimientos funcionales de la entidad y constituyen un activo estratégico para la prestación de los servicios tecnológicos.* *En virtud de los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y sostenibilidad en el uso de los recursos públicos, resulta necesario adoptar medidas que permitan maximizar el aprovechamiento de la infraestructura existente y prolongar su vida útil, evitando reemplazos prematuros de equipos que continúan prestando sus funciones de manera satisfactoria.* *En este sentido, la adquisición de módulos transceptores SFP+ de 10 Gbps constituye una alternativa técnica y económicamente viable que permite ampliar y fortalecer la capacidad de la red institucional mediante la integración de componentes compatibles con la plataforma instalada, sin requerir la sustitución de los equipos de conmutación actualmente en servicio.* *La exigencia de compatibilidad con la infraestructura existente obedece exclusivamente a la necesidad de garantizar la protección de la inversión tecnológica realizada por la Entidad, preservando la funcionalidad, estabilidad y confiabilidad de la red de comunicaciones. Lo anterior busca evitar riesgos operativos asociados a la incorporación de elementos incompatibles que puedan generar fallas de interoperabilidad, degradación del servicio, indisponibilidad de recursos tecnológicos o costos adicionales de administración y mantenimiento.* *De igual manera, la adquisición de módulos compatibles permite optimizar los recursos públicos al aprovechar la infraestructura de fibra óptica y los equipos de comunicaciones actualmente desplegados, reduciendo costos asociados a nuevas adquisiciones de hardware, licenciamiento, instalación, configuración y capacitación de personal técnico.* *Por consiguiente, la necesidad de requerir módulos transceptores compatibles con los switches Huawei serie S5700 no tiene como finalidad restringir la participación de oferentes o favorecer un determinado fabricante, sino garantizar la protección de la inversión tecnológica existente, asegurar la continuidad de la operación institucional y preservar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos. En consecuencia,*	10 UN	X	

	podrán ofrecerse módulos originales del fabricante o soluciones equivalentes de terceros que acrediten documentalmente su total compatibilidad, interoperabilidad y correcto funcionamiento con la infraestructura instalada. *"La protección de la inversión tecnológica existente constituye un criterio técnico objetivo orientado a garantizar la continuidad de la prestación de los servicios institucionales, la interoperabilidad de los componentes de red y la adecuada administración de los recursos públicos, de conformidad con los principios de eficiencia, economía y planeación que rigen la contratación estatal. Por lo anterior, la Entidad requiere que los elementos ofertados sean plenamente compatibles con la infraestructura actualmente instalada y en producción, evitando costos adicionales derivados de la sustitución o adecuación de equipos que se encuentran operando adecuadamente y satisfacen las necesidades funcionales de la organización."*			
9	**Suministro e instalación de elementos de soporte y fijación para cable de fibra óptica en infraestructura aérea**, conformados por hebillas, cinta band-it, trompos de anclaje y herrajes helicoidales, destinados a garantizar la correcta sujeción, estabilidad mecánica y protección del cable durante su operación.	50 UN	X	
10	**Peinado, organización y etiquetado de rack de telecomunicaciones**, incluyendo ordenamiento de cableado, instalación de elementos de gestión, identificación de puertos y enlaces, limpieza y adecuación de la infraestructura de red	11 UN	X	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
11	La totalidad de los bienes, actividades y servicios incluidos en la propuesta debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. ***(Allegar Anexo "Especificaciones Técnicas mínimas" debidamente firmado por representante legal).***	X	
12	Una vez formalizado el contrato, el contratista deberá presentar certificación suscrita por su representante legal en la que manifieste que el personal designado para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la red inalámbrica de datos, sistema de cableado estructurado, incluye cambio de fibra óptica, puntos de red y demás accesorios, cuenta con formación, experiencia y competencias acordes con las actividades que efectivamente ejecutará, de conformidad con las especificaciones técnicas y las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables. Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, deberá remitir al supervisor la relación del personal que ejecutará las actividades objeto del contrato, indicando su identificación y función dentro de la ejecución contractual.	X	
13	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	X	
14	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	X	
15	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.	X	
16	**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez ubicada en la Carrera 12A #64C-67, barrio La Toscana, Manizales, Caldas.	X	
17	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	X	
18	Deberá procurar trabajar con elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	X	
19	El contratista deberá contar con la capacidad operativa y administrativa necesaria para garantizar la correcta y oportuna ejecución del contrato.	X	

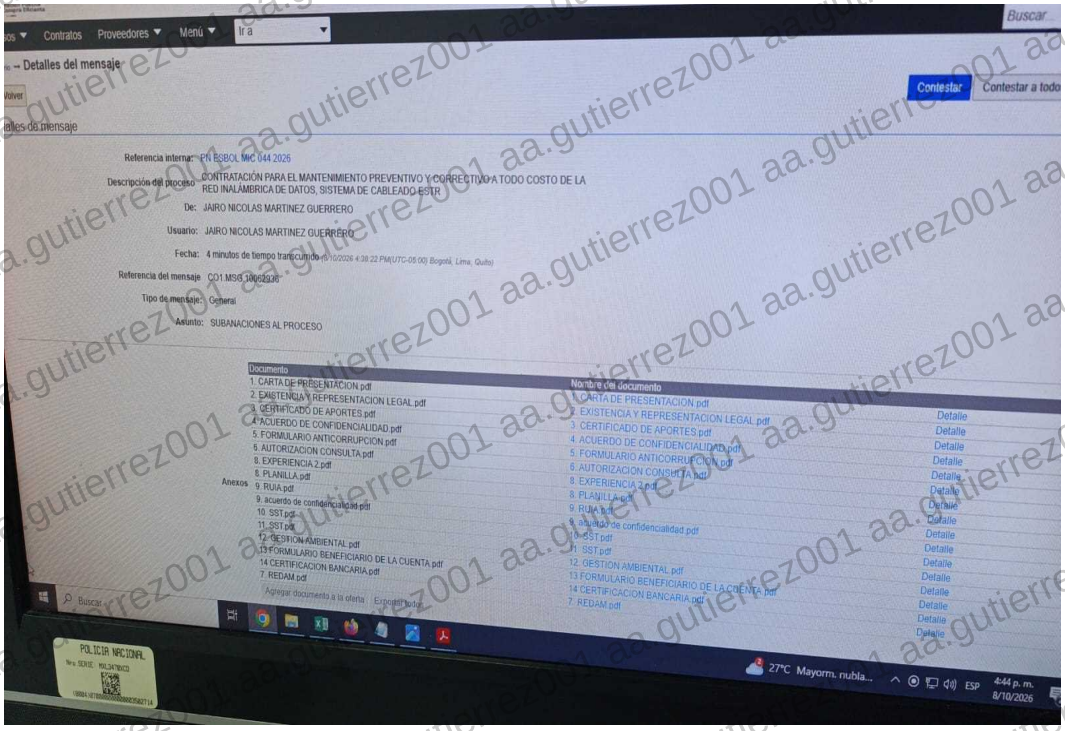
ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
20	Se exige a los proponentes acreditar experiencia previa en la ejecución de contratos con objeto igual o similar al de este proceso. Esta experiencia deberá certificarse mediante la presentación de dos (2) contratos, celebrados y finalizados con entidades públicas o privadas y ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años, cuyo objeto o alcance comprenda actividades de mantenimiento, instalación, suministro o implementación de redes de datos, cableado estructurado, fibra óptica, puntos de red o infraestructura de telecomunicaciones. Las certificaciones deberán acreditar como mínimo el objeto contractual, valor, plazo de ejecución y cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales, y deberán permitir verificar que la experiencia acreditada guarda relación con la naturaleza y alcance del objeto del contrato.		X
21	**RESPUESTA POR GARANTÍA:**	X	

	En caso de presentarse una falla o deficiencia atribuible a los bienes suministrados, su instalación, configuración o puesta en funcionamiento, el contratista deberá efectuar las correcciones o reemplazos correspondientes sin costo adicional para la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor, o en el término técnicamente necesario previamente justificado y autorizado por este.		
22	**El proponente deberá anexar una certificación firmada por el representante legal** en la que se verifique que no se encuentra registrado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado a través del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). La Escuela de Policía Simón Bolívar, verificará la veracidad de esta información. Dicha información podrá ser consultada en la página web oficial de la ANLA: http://www.anla.gov.co/ciudadania/sistemas-de-informacion/ruia-registro-unico-de-infractores-ambientales.		X
23	El oferente **deberá presentar con la propuesta** el certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa. (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa (oferente). **(Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa).** Así mismo **deberá presentar con la propuesta** certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).		X
24	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: El oferente se compromete a dar cumplimiento con las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **(Allegar formulario diligenciado y firmado).**		X
25	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, **el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional** a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los **formatos de confidencialidad** o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá (***Allegar anexo firmado***).		X
26	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos. **(Allegar formulario diligenciado y firmado)**		X
27	**AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL:** El contratista deberá presentar durante la ejecución del mismo los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL y CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	X	
28	MATERIA AMBIENTAL El oferente deberá presentar con la propuesta la siguiente certificación firmada por el representante legal, así: Nos comprometemos al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines". Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación" (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente, así: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra,	X	

	será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		

En atención a los documentos de subsanación allegados por el oferente **JAIRO NICOLÁS MARTÍNEZ GUERRERO - NMA SOLUTIONS**, dentro del proceso denominado "*CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA RED INALÁMBRICA DE DATOS, SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO, INCLUYE CAMBIO DE FIBRA ÓPTICA, PUNTOS DE RED Y DEMÁS ACCESORIOS PARA LA SEDE UNIVERSITARIA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ*", me permito informar que, una vez verificados los registros de la plataforma SECOP, se evidenció que la documentación correspondiente a la subsanación fue cargada treinta y ocho (38) minutos después del vencimiento del plazo establecido para la presentación de las subsanaciones, conforme al cronograma del proceso.

En consecuencia, y en observancia de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y debido proceso que rigen la contratación estatal, así como de las reglas y términos fijados en el proceso de selección, los documentos allegados de manera extemporánea no pueden ser tenidos en cuenta para efectos de la evaluación de la oferta, por cuanto fueron presentados por fuera del término establecido para la atención de las observaciones efectuadas por la entidad, de lo anterior se anexa imagen de la hora que registra el cargue.



OFERENTE CONSTRUSERVICIOS TORO SAS

OFERENTE CONSTRUSERVICIOS TORO SAS				
ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Rack metálico de piso.** Altura: 1.50 metros. Estándar de montaje: 19 pulgadas. Material: Acero laminado en frío con pintura electrostática. Puerta frontal con vidrio templado y cerradura de seguridad. Paneles laterales removibles. Sistema de ventilación superior. Rieles ajustables para montaje de equipos. Capacidad para organización de cableado estructurado. Color negro o gris industrial. Uso: Instalaciones de telecomunicaciones, centros de cableado y cuartos técnicos.	4 UN	X	
2	**Bandeja ODF para rack.** Estándar de montaje: 19 pulgadas. Material: Acero laminado en frío. Acabado: Pintura electrostática anticorrosiva. Altura: 1U o según requerimiento. Capacidad para alojar empalmes y adaptadores ópticos. Sistema de organización y gestión de fibras. Acceso frontal para mantenimiento. Compatible con conectores SC, LC, ST o FC. Incluye bandejas de empalme y elementos de fijación. Aplicación: Redes de fibra óptica monomodo y multimodo.	11 UN	X	
3	**Fibra óptica: Multimodo OM4 (o superior).** Número de fibras: 24 hilos. Aplicación: Uso exterior (intemperie). Cubierta exterior: Resistente a radiación UV, humedad y condiciones ambientales adversas. Construcción: Totalmente dieléctrica, libre de elementos metálicos. Resistencia mecánica: Alta resistencia a la tracción, compresión e impactos durante la instalación y operación. Desempeño óptico: Baja atenuación y excelentes prestaciones de transmisión de datos. Compatibilidad: Diseñada para soportar enlaces Ethernet de alta velocidad, incluyendo 1G, 10G, 40G, 100G y tecnologías superiores compatibles con fibra multimodo OM4, garantizando alta disponibilidad y escalabilidad de la infraestructura de red. Instalación: Apta para tendidos aéreos, canalizaciones subterráneas y ductos de telecomunicaciones. Normatividad: Cumplimiento de estándares internacionales aplicables a telecomunicaciones, cableado estructurado y redes de fibra óptica.	2000 m	X	
4	**Cable: UTP (Unshielded Twisted Pair).** Categoría: Cat 6A. Conductor: 100% cobre sólido. Material del conductor: Cobre electrolítico puro. Calibre: Conductor de cobre sólido, calibre 23 AWG. Número de pares: 4 pares trenzados. Frecuencia de operación: Hasta 500 MHz. Velocidad de transmisión: Hasta 10 Gbps. Cumplimiento de normas ANSI/TIA-568 y ISO/IEC 11801. Cubierta exterior de PVC o LSZH según requerimiento. Compatible con conectores y patch panel categoría 6A. Apto para sistemas de cableado estructurado horizontal y vertical.	900 m	X	
5	**Tendido canalizado subterraneo para red de telecomunicaciones y datos**, que comprende la ejecución de excavación en tierra, suministro e instalación de tubería PVC conduit de 3/4 pulgadas, tendido de cableado, relleno, compactación y adecuación final del área intervenida. El servicio garantiza la protección mecánica de los conductores y la correcta canalización de la infraestructura de comunicaciones, cumpliendo con las normas técnicas aplicables para instalaciones subterráneas.	180 m	X	
6	**Instalación y puesta en funcionamiento de punto de red de datos categoría 6A**, incluyendo suministro e instalación de cableado estructurado, caja de sobreponer, jack RJ45 categoría 6A, face plate, ponchado, organización, identificación, pruebas de conectividad y certificación del enlace.	40 UN	X	

7	**Suministro e instalación de canaleta plástica** color blanco de 4 x 2 cm, fabricada en PVC rígido autoextinguible de alta resistencia, destinada a la protección, organización y conducción de cableado estructurado de voz, datos y telecomunicaciones. Incluye fijación a pared mediante chazos, tornillos y accesorios de montaje, garantizando una instalación segura, estética y conforme a las buenas prácticas de cableado estructurado.	120 m	X	
8	**Suministro de módulos transceptores ópticos SFP+ de 10 Gbps**, compatibles con equipos Huawei Serie S5700, diseñados para la transmisión y recepción de datos sobre enlaces de fibra óptica de alta velocidad. Los módulos permiten la interconexión de switches y equipos de red mediante puertos SFP+, garantizando alto desempeño, estabilidad y continuidad en las comunicaciones institucionales. JUSTIFICACIÓN: *La Entidad ha realizado durante los últimos años inversiones significativas en infraestructura tecnológica, particularmente en equipos de comunicaciones y conectividad que actualmente soportan los servicios institucionales de transmisión de datos. Dentro de esta infraestructura se encuentran los switches Huawei serie S5700, los cuales se encuentran en operación, cumplen adecuadamente con los requerimientos funcionales de la entidad y constituyen un activo estratégico para la prestación de los servicios tecnológicos.* *En virtud de los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y sostenibilidad en el uso de los recursos públicos, resulta necesario adoptar medidas que permitan maximizar el aprovechamiento de la infraestructura existente y prolongar su vida útil, evitando reemplazos prematuros de equipos que continúan prestando sus funciones de manera satisfactoria.* *En este sentido, la adquisición de módulos transceptores SFP+ de 10 Gbps constituye una alternativa técnica y económicamente viable que permite ampliar y fortalecer la capacidad de la red institucional mediante la integración de componentes compatibles con la plataforma instalada, sin requerir la sustitución de los equipos de conmutación actualmente en servicio.* *La exigencia de compatibilidad con la infraestructura existente obedece exclusivamente a la necesidad de garantizar la protección de la inversión tecnológica realizada por la Entidad, preservando la funcionalidad, estabilidad y confiabilidad de la red de comunicaciones. Lo anterior busca evitar riesgos operativos asociados a la incorporación de elementos incompatibles que puedan generar fallas de interoperabilidad, degradación del servicio, indisponibilidad de recursos tecnológicos o costos adicionales de administración y mantenimiento.* *De igual manera, la adquisición de módulos compatibles permite optimizar los recursos públicos al aprovechar la infraestructura de fibra óptica y los equipos de comunicaciones actualmente desplegados, reduciendo costos asociados a nuevas adquisiciones de hardware, licenciamiento, instalación, configuración y capacitación de personal técnico.* *Por consiguiente, la necesidad de requerir módulos transceptores compatibles con los switches Huawei serie S5700 no tiene como finalidad restringir la participación de oferentes o favorecer un determinado fabricante, sino garantizar la protección de la inversión tecnológica existente, asegurar la continuidad de la operación institucional y preservar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos. En consecuencia, podrán ofrecerse módulos originales del fabricante o soluciones equivalentes de terceros que acrediten documentalmente su total compatibilidad, interoperabilidad y correcto funcionamiento con la infraestructura instalada.* *"La protección de la inversión tecnológica existente constituye un criterio técnico objetivo orientado a garantizar la continuidad de la prestación de los servicios institucionales, la interoperabilidad de los componentes de red y la adecuada administración de los recursos públicos, de conformidad con los principios de eficiencia, economía y planeación que rigen la contratación estatal. Por lo anterior, la Entidad requiere que los elementos ofertados sean plenamente compatibles con la infraestructura actualmente instalada y en producción, evitando costos adicionales derivados de la sustitución o adecuación de equipos que se encuentran operando adecuadamente y satisfacen las necesidades funcionales de la organización."*	10 UN	X	
9	**Suministro e instalación de elementos de soporte y fijación para cable de fibra óptica en infraestructura aérea**, conformados por hebillas, cinta band-it, trompos de anclaje y herrajes helicoidales, destinados a garantizar la correcta sujeción, estabilidad mecánica y protección del cable durante su operación.	50 UN	X	
10	**Peinado, organización y etiquetado de rack de telecomunicaciones**, incluyendo ordenamiento de cableado, instalación de elementos de gestión, identificación de puertos y enlaces, limpieza y adecuación de la infraestructura de red	11 UN	X	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
11	La totalidad de los bienes, actividades y servicios incluidos en la propuesta debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. ***(Allegar Anexo "Especificaciones Técnicas mínimas" debidamente firmado por representante legal).***	X	
12	Una vez formalizado el contrato, el contratista deberá presentar certificación suscrita por su representante legal en la que manifieste que el personal designado para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la red inalámbrica de datos, sistema de	X	

	cableado estructurado, incluye cambio de fibra óptica, puntos de red y demás accesorios, cuenta con formación, experiencia y competencias acordes con las actividades que efectivamente ejecutará, de conformidad con las especificaciones técnicas y las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables. Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, deberá remitir al supervisor la relación del personal que ejecutará las actividades objeto del contrato, indicando su identificación y función dentro de la ejecución contractual.		
13	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	X	
14	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	X	
15	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.	X	
16	**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez ubicada en la Carrera 12A #64C-67, barrio La Toscana, Manizales, Caldas.	X	
17	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	X	
18	Deberá procurar trabajar con elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	X	
19	El contratista deberá contar con la capacidad operativa y administrativa necesaria para garantizar la correcta y oportuna ejecución del contrato.	X	

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
20	Se exige a los proponentes acreditar experiencia previa en la ejecución de contratos con objeto igual o similar al de este proceso. Esta experiencia deberá certificarse mediante la presentación de dos (2) contratos, celebrados y finalizados con entidades públicas o privadas y ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años, cuyo objeto o alcance comprenda actividades de mantenimiento, instalación, suministro o implementación de redes de datos, cableado estructurado, fibra óptica, puntos de red o infraestructura de telecomunicaciones. Las certificaciones deberán acreditar como mínimo el objeto contractual, valor, plazo de ejecución y cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales, y deberán permitir verificar que la experiencia acreditada guarda relación con la naturaleza y alcance del objeto del contrato.	X	
21	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** En caso de presentarse una falla o deficiencia atribuible a los bienes suministrados, su instalación, configuración o puesta en funcionamiento, el contratista deberá efectuar las correcciones o reemplazos correspondientes sin costo adicional para la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor, o en el término técnicamente necesario previamente justificado y autorizado por este.	X	
22	**El proponente deberá anexar una certificación firmada por el representante legal** en la que se verifique que no se encuentra registrado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado a través del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). La Escuela de Policía Simón Bolívar, verificará la veracidad de esta información. Dicha información podrá ser consultada en la página web oficial de la ANLA: http://www.anla.gov.co/ciudadania/sistemas-de-informacion/ruia-registro-unico-de-infractores-ambientales.	X	
23	El oferente **deberá presentar con la propuesta** el certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa. (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa (oferente). **(Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa).** Así mismo **deberá presentar con la propuesta** certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).	X	
24	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: El oferente se compromete a dar cumplimiento con las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **(Allegar formulario diligenciado y firmado).**	X	

25	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, **el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional** a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los **formatos de confidencialidad** o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá (***Allegar anexo firmado***).	X	
26	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos. **(Allegar formulario diligenciado y firmado)**	X	
27	**AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL:** El contratista deberá presentar durante la ejecución del mismo los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL y CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	X	
28	MATERIA AMBIENTAL El oferente deberá presentar con la propuesta la siguiente certificación firmada por el representante legal, así: Nos comprometemos al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines". Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación" (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente, así: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.	X	

Una vez verificada la documentación de subsanación allegada por el oferente CONTRUSERVICIOS TORO S.A.S., dentro del proceso denominado "CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA RED INALÁMBRICA DE DATOS, SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO, INCLUYE CAMBIO DE FIBRA ÓPTICA, PUNTOS DE RED Y DEMÁS ACCESORIOS PARA LA SEDE UNIVERSITARIA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ", se efectuó la revisión de los documentos aportados para subsanar las observaciones formuladas en la primera evaluación técnica.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que el oferente allegó los soportes, certificaciones y formatos requeridos para los ítems 20, 22, 23, 24, 25 y 26, atendiendo satisfactoriamente las observaciones realizadas por el comité evaluador, así:
Ítem 20: El oferente aportó la documentación que acredita la experiencia requerida, mediante la presentación de los contratos y soportes exigidos, subsanando la observación efectuada en la evaluación inicial.

Ítem 22: El oferente anexó la certificación suscrita por el representante legal donde manifiesta no encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), subsanando la observación formulada.

Ítem 23: El oferente allegó la documentación correspondiente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo las certificaciones requeridas, subsanando la observación realizada.

Ítem 24: El oferente presentó el formulario correspondiente al compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado, subsanando la observación efectuada.

Ítem 25: El oferente aportó el formato de confidencialidad y no revelación de información debidamente suscrito, subsanando la observación relacionada con este requisito.

Ítem 26: El oferente allegó el formulario de compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental, debidamente diligenciado y firmado, subsanando la observación formulada.

En consecuencia, una vez revisada y verificada la documentación aportada en la etapa de subsanación, se concluye que el oferente CONTRUSERVICIOS TORO S.A.S. CUMPLE con los requisitos técnicos correspondientes a los ítems anteriormente observados, por cuanto acreditó de manera satisfactoria los documentos exigidos en el estudio previo y demás condiciones establecidas dentro del proceso de selección.

OFERENTE AND&OR

OFERENTE AND&OR				
ÍTEM Y/O LOTE	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**Rack metálico de piso.** Altura: 1.50 metros. Estándar de montaje: 19 pulgadas. Material: Acero laminado en frío con pintura electrostática. Puerta frontal con vidrio templado y cerradura de seguridad. Paneles laterales removibles. Sistema de ventilación superior. Rieles ajustables para montaje de equipos. Capacidad para organización de cableado estructurado. Color negro o gris industrial. Uso: Instalaciones de telecomunicaciones, centros de cableado y cuartos técnicos.	4 UN	X	
2	**Bandeja ODF para rack.** Estándar de montaje: 19 pulgadas. Material: Acero laminado en frío. Acabado: Pintura electrostática anticorrosiva. Altura: 1U o según requerimiento. Capacidad para alojar empalmes y adaptadores ópticos. Sistema de organización y gestión de fibras. Acceso frontal para mantenimiento. Compatible con conectores SC, LC, ST o FC. Incluye bandejas de empalme y elementos de fijación. Aplicación: Redes de fibra óptica monomodo y multimodo.	11 UN	X	
3	**Fibra óptica: Multimodo OM4 (o superior).** Número de fibras: 24 hilos. Aplicación: Uso exterior (intemperie). Cubierta exterior: Resistente a radiación UV, humedad y condiciones ambientales adversas.	2000 m	X	

	Construcción: Totalmente dieléctrica, libre de elementos metálicos. Resistencia mecánica: Alta resistencia a la tracción, compresión e impactos durante la instalación y operación. Desempeño óptico: Baja atenuación y excelentes prestaciones de transmisión de datos. Compatibilidad: Diseñada para soportar enlaces Ethernet de alta velocidad, incluyendo 1G, 10G, 40G, 100G y tecnologías superiores compatibles con fibra multimodo OM4, garantizando alta disponibilidad y escalabilidad de la infraestructura de red. Instalación: Apta para tendidos aéreos, canalizaciones subterráneas y ductos de telecomunicaciones. Normatividad: Cumplimiento de estándares internacionales aplicables a telecomunicaciones, cableado estructurado y redes de fibra óptica.			
4	**Cable: UTP (Unshielded Twisted Pair).** Categoría: Cat 6A. Conductor: 100% cobre sólido. Material del conductor: Cobre electrolítico puro. Calibre: Conductor de cobre sólido, calibre 23 AWG. Número de pares: 4 pares trenzados. Frecuencia de operación: Hasta 500 MHz. Velocidad de transmisión: Hasta 10 Gbps. Cumplimiento de normas ANSI/TIA-568 y ISO/IEC 11801. Cubierta exterior de PVC o LSZH según requerimiento. Compatible con conectores y patch panel categoría 6A. Apto para sistemas de cableado estructurado horizontal y vertical.	900 m	X	
5	**Tendido canalizado subterraneo para red de telecomunicaciones y datos**, que comprende la ejecución de excavación en tierra, suministro e instalación de tubería PVC conduit de 3/4 pulgadas, tendido de cableado, relleno, compactación y adecuación final del área intervenida. El servicio garantiza la protección mecánica de los conductores y la correcta canalización de la infraestructura de comunicaciones, cumpliendo con las normas técnicas aplicables para instalaciones subterráneas.	180 m	X	
6	**Instalación y puesta en funcionamiento de punto de red de datos categoría 6A**, incluyendo suministro e instalación de cableado estructurado, caja de sobreponer, jack RJ45 categoría 6A, face plate, ponchado, organización, identificación, pruebas de conectividad y certificación del enlace.	40 UN	X	
7	**Suministro e instalación de canaleta plástica** color blanco de 4 x 2 cm, fabricada en PVC rígido autoextinguible de alta resistencia, destinada a la protección, organización y conducción de cableado estructurado de voz, datos y telecomunicaciones. Incluye fijación a pared mediante chazos, tornillos y accesorios de montaje, garantizando una instalación segura, estética y conforme a las buenas prácticas de cableado estructurado.	120 m	X	
8	**Suministro de módulos transceptores ópticos SFP+ de 10 Gbps**, compatibles con equipos Huawei Serie S5700, diseñados para la transmisión y recepción de datos sobre enlaces de fibra óptica de alta velocidad. Los módulos permiten la interconexión de switches y equipos de red mediante puertos SFP+, garantizando alto desempeño, estabilidad y continuidad en las comunicaciones institucionales. JUSTIFICACIÓN: *La Entidad ha realizado durante los últimos años inversiones significativas en infraestructura tecnológica, particularmente en equipos de comunicaciones y conectividad que actualmente soportan los servicios institucionales de transmisión de datos. Dentro de esta infraestructura se encuentran los switches Huawei serie S5700, los cuales se encuentran en operación, cumplen adecuadamente con los requerimientos funcionales de la entidad y constituyen un activo estratégico para la prestación de los servicios tecnológicos.* *En virtud de los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y sostenibilidad en el uso de los recursos públicos, resulta necesario adoptar medidas que permitan maximizar el aprovechamiento de la infraestructura existente y prolongar su vida útil, evitando reemplazos prematuros de equipos que continúan prestando sus funciones de manera satisfactoria.* *En este sentido, la adquisición de módulos transceptores SFP+ de 10 Gbps constituye una alternativa técnica y económicamente viable que permite ampliar y fortalecer la capacidad de la red institucional mediante la integración de componentes compatibles con la plataforma instalada, sin requerir la sustitución de los equipos de conmutación actualmente en servicio.* *La exigencia de compatibilidad con la infraestructura existente obedece exclusivamente a la necesidad de garantizar la protección de la inversión tecnológica realizada por la Entidad, preservando la funcionalidad, estabilidad y confiabilidad de la red de comunicaciones. Lo anterior busca evitar riesgos operativos asociados a la incorporación de elementos incompatibles que puedan generar fallas de interoperabilidad, degradación del servicio, indisponibilidad de recursos tecnológicos o costos adicionales de administración y mantenimiento.* *De igual manera, la adquisición de módulos compatibles permite optimizar los recursos públicos al aprovechar la infraestructura de fibra óptica y los equipos de comunicaciones*	10 UN	X	

	actualmente desplegados, reduciendo costos asociados a nuevas adquisiciones de hardware, licenciamiento, instalación, configuración y capacitación de personal técnico. Por consiguiente, la necesidad de requerir módulos transceptores compatibles con los switches Huawei serie S5700 no tiene como finalidad restringir la participación de oferentes o favorecer un determinado fabricante, sino garantizar la protección de la inversión tecnológica existente, asegurar la continuidad de la operación institucional y preservar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos. En consecuencia, podrán ofrecerse módulos originales del fabricante o soluciones equivalentes de terceros que acrediten documentalmente su total compatibilidad, interoperabilidad y correcto funcionamiento con la infraestructura instalada. *"La protección de la inversión tecnológica existente constituye un criterio técnico objetivo orientado a garantizar la continuidad de la prestación de los servicios institucionales, la interoperabilidad de los componentes de red y la adecuada administración de los recursos públicos, de conformidad con los principios de eficiencia, economía y planeación que rigen la contratación estatal. Por lo anterior, la Entidad requiere que los elementos ofertados sean plenamente compatibles con la infraestructura actualmente instalada y en producción, evitando costos adicionales derivados de la sustitución o adecuación de equipos que se encuentran operando adecuadamente y satisfacen las necesidades funcionales de la organización."*			
9	**Suministro e instalación de elementos de soporte y fijación para cable de fibra óptica en infraestructura aérea**, conformados por hebillas, cinta band-it, trompos de anclaje y herrajes helicoidales, destinados a garantizar la correcta sujeción, estabilidad mecánica y protección del cable durante su operación.	50 UN	X	
10	**Peinado, organización y etiquetado de rack de telecomunicaciones**, incluyendo ordenamiento de cableado, instalación de elementos de gestión, identificación de puertos y enlaces, limpieza y adecuación de la infraestructura de red	11 UN	X	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
11	La totalidad de los bienes, actividades y servicios incluidos en la propuesta debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. ***(Allegar Anexo "Especificaciones Técnicas mínimas" debidamente firmado por representante legal)***.	X	
12	Una vez formalizado el contrato, el contratista deberá presentar certificación suscrita por su representante legal en la que manifieste que el personal designado para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la red inalámbrica de datos, sistema de cableado estructurado, incluye cambio de fibra óptica, puntos de red y demás accesorios, cuenta con formación, experiencia y competencias acordes con las actividades que efectivamente ejecutará, de conformidad con las especificaciones técnicas y las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables. Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, deberá remitir al supervisor la relación del personal que ejecutará las actividades objeto del contrato, indicando su identificación y función dentro de la ejecución contractual.	X	
13	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	X	
14	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	X	
15	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.	X	
16	**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez ubicada en la Carrera 12A #64C-67, barrio La Toscana, Manizales, Caldas.	X	
17	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	X	
18	Deberá procurar trabajar con elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	X	
19	El contratista deberá contar con la capacidad operativa y administrativa necesaria para garantizar la correcta y oportuna ejecución del contrato.	X	

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
20	Se exige a los proponentes acreditar experiencia previa en la ejecución de contratos con objeto igual o similar al de este proceso. Esta experiencia deberá certificarse mediante la presentación de dos (2) contratos, celebrados y finalizados con entidades públicas o privadas y ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años, cuyo objeto o alcance comprenda actividades de mantenimiento, instalación, suministro o	X	

	implementación de redes de datos, cableado estructurado, fibra óptica, puntos de red o infraestructura de telecomunicaciones. Las certificaciones deberán acreditar como mínimo el objeto contractual, valor, plazo de ejecución y cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales, y deberán permitir verificar que la experiencia acreditada guarda relación con la naturaleza y alcance del objeto del contrato.		
21	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** En caso de presentarse una falla o deficiencia atribuible a los bienes suministrados, su instalación, configuración o puesta en funcionamiento, el contratista deberá efectuar las correcciones o reemplazos correspondientes sin costo adicional para la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor, o en el término técnicamente necesario previamente justificado y autorizado por este.	X	
22	**El proponente deberá anexar una certificación firmada por el representante legal** en la que se verifique que no se encuentra registrado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado a través del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). La Escuela de Policía Simón Bolívar, verificará la veracidad de esta información. Dicha información podrá ser consultada en la página web oficial de la ANLA: http://www.anla.gov.co/ciudadania/sistemas-de-informacion/ruia-registro-unico-de-infractores-ambientales.	X	
23	El oferente **deberá presentar con la propuesta** el certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa. (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa (oferente). **(Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa).** Así mismo **deberá presentar con la propuesta** certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).	X	
24	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: El oferente se compromete a dar cumplimiento con las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **(Allegar formulario diligenciado y firmado).**	X	
25	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, **el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional** a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los **formatos de confidencialidad** o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá (***Allegar anexo firmado***).	X	
26	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos. **(Allegar formulario diligenciado y firmado)**	X	
27	**AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL:** El contratista deberá presentar durante la ejecución del mismo los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL y CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	X	
28	MATERIA AMBIENTAL El oferente deberá presentar con la propuesta la siguiente certificación firmada por el representante legal, así: Nos comprometemos al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines". Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.	X	

	"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación" (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente, así: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		

Una vez revisada la documentación de subsanación allegada por el oferente AND&OR dentro del término establecido para tal fin, este comité evaluador procedió a verificar el cumplimiento del requisito correspondiente al ítem 22, observado en la evaluación técnica inicial.

Como resultado de la verificación realizada, se evidenció que el oferente aportó la certificación suscrita por el representante legal en la que manifiesta no encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado a través del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), dando cumplimiento a la exigencia establecida en los estudios previos del proceso.

En consecuencia, la observación formulada en la primera evaluación técnica respecto del ítem 22 se entiende debidamente subsanada, toda vez que el oferente allegó la documentación requerida para acreditar el cumplimiento del requisito.

Por lo anterior, para efectos de la segunda evaluación técnica, el oferente AND&OR CUMPLE con el requisito contemplado en el ítem 22, modificándose el resultado consignado en la evaluación inicial respecto de dicho requisito.

RESULTADO EVALUACIÓN

JAIRO NICOLAS MARTINEZ GUERRERO	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	AND&OR
NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Harol Alberto Gonzalez Vidal
Grado: Subcomisario
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 89003838
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Esagu
Unidad: Escuela De Carabineros Alejandro Gutierrez
Correo: harol.gonzalez@correo.policia.gov.co
9/10/2026 11:43:25 a. m.

Anexo: no

Cra 12A # 64C-67
Teléfono:
esagu.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

aa.gutierrez001 aa.gutierrez001 aa.gutierrez001